

INFORME SOBRE MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CASTELLÓ DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DERIVADOS DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19.

JUSTIFICACIÓN

El Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana, por acuerdo de 6 de julio de 2020, recibió el encargo del Ayuntamiento de Castelló de elaborar un informe con propuestas de medidas y recomendaciones para el proyecto de recuperación de la ciudad de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria de la Covid-19, que ayuden a definir y completar las acciones del Gobierno Municipal dirigidas a este objetivo.

A tal efecto, se creó una comisión de trabajo y asesora denominada "**Comisión de Impulso de Castelló**", integrada por los consejeros y consejeras designados por el Pleno del Consejo, según la especialidad técnica y profesional de sus miembros y por un representante de los cinco grupos municipales del Ayuntamiento, por entenderse en la propuesta de acuerdo aprobada por el Pleno del Consejo que, pese a las distintas posiciones políticas, era necesario contar con puntos de encuentro y un gran compromiso político para este proyecto de recuperación de Castelló.

La crisis global sanitaria que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 como pandemia internacional, se ha mostrado por su crudeza en una gran amenaza y un desafío sin precedentes para el mundo, para Europa y exige actuaciones decididas a escala global, en la de la UE, nacional, regional y también en la Local que es nuestro ámbito, orientadas a la recuperación social y económica, medioambiental y sostenible y solidaria para la reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza que la crisis sanitaria del Covid-19 ha agravado. Pero también es necesario que se orienten a generar certidumbre y confianza a una sociedad que tan mal lo está pasando y ayudar a la gestión emocional que ha generado tantas pérdidas de vidas y el contagio de este virus por tantos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y por el aislamiento y soledad no deseada, derivada del confinamiento, las limitaciones de contactos sociales y de la libertad de circulación de personas, adoptadas por las autoridades competentes por razones sanitarias en función de la evolución de la situación epidemiológica, en cada momento.

De todo esto y con la perspectiva que tendremos cuando pasen unos años, una vez superada la pandemia por estar inmersos en estos momentos en una realidad en que todavía aún estamos conviviendo con este virus, hemos descubierto que los países y sus regiones, las ciudades somos muy vulnerables pero también hemos tomado conocimiento que como colectivo, como sociedad tenemos una fortaleza que ni siquiera imaginábamos para reaccionar y sobreponernos y desde la solidaridad dar lo mejor que somos capaces, han sido mucho los ejemplos.

La Comisión de Impulso de Castelló, desde el consenso y la interlocución con los representantes del tejido social, económico, cultural, empresarial, académico de la

Ciudad, ha sido la encargada de proponer una serie de medidas y recomendaciones dirigidas al objetivo de relanzamiento o impulso de Castelló encaminadas, en el ámbito de las competencias municipales, a colaborar en la protección frente a los riesgos de la pandemia de la Covid-19, la promoción de la salud, la prevención y superación de las desigualdades socioeconómicas y de la precariedad laboral, para no dejar a ninguna persona individual o colectivos más vulnerables atrás.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe, la Comisión comenzó por identificar las líneas de actuación:

Políticas sociales y de cuidados. Reactivación económica. Sanidad y salud pública y el papel desempeñado por la tecnología digital.

En un primer momento, se recabó informes de las delegaciones y servicios municipales para conocer las medidas que había adoptado el Ayuntamiento para afrontar la gestión de la crisis sanitaria del Covid- 19, desde su inicio en el mes de marzo del año 2020, en el funcionamiento de sus servicios esenciales durante el confinamiento y en la fases graduales de desescalada, hasta la fecha de creación de la Comisión.

En segundo lugar, se crearon en la Comisión dos grupos de trabajo de acuerdo con las líneas de actuación identificadas:

Grupo I.- Políticas sociales y de cuidados, salud pública y sanidad

Grupo II.- Reactivación económica y recuperación del empleo e innovación.

En tercer lugar, para ampliar la participación ciudadana se solicitó informe de los Consejos Municipales Sectoriales de Comercio, Cultura, Educación y del Consell de la Joventut. También se aprobó un listado de comparecencias de expertos para que plantearan propuestas de actuación específicas o recomendaciones, desde su experiencia que, por la circunstancia del incremento de contagios durante la tercera ola del primer trimestre de este año 2021, se realizaron por escrito mediante la emisión de informes por parte de la Fundación Hospital Provincial de Castellón, Cruz Roja Asamblea Local de Castellón, Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, CERMI Comunitat Valenciana-Plataforma Tercer Sector, Fundación LARES Comunidad Valenciana y la Fundación Pilares para la Autonomía Personal.

En cuarto lugar, para la elaboración del informe, la Comisión ha tenido en cuenta el punto de vista de los servicios municipales por su conocimiento y experiencia para que las medidas propuestas por la Comisión fueran acertadas y viables, teniendo en cuenta las competencias del Ayuntamiento, sus recursos y capacidades.

En quinto lugar, se ha teniendo como documento de referencia el Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana “Alcem-nos” firmado el 3 de agosto de 2020 por el Presidente de la Generalitat, los presidentes de las diputaciones provinciales, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, los Alcaldes de Valencia, Alicante, Elche, la Alcaldesa de Castelló, el Fórum de Municipios de Interior y la Comisión de Mancomunidades de la FVMP.

PROPUESTAS PARA EL IMPULSO DE CASTELLÓ

A lo largo de las siguientes páginas se presentan un conjunto de **145 medidas** que se articulan en cada una de las dos líneas de actuación identificadas:

Políticas sociales y de cuidados, salud pública y sanidad.

Servicios sociales.
Salud Pública.
Espacios y Entornos inclusivos.
Cuidados y Salud.

Reactivación económica y recuperación del empleo.

Territorio y Movilidad.
Agricultura y Medio Ambiente.
Vivienda.
Seguridad y Emergencias.
Cultura.
Deporte.
Educación.
Infancia y Juventud.
Financiación y Fondos Europeos.
Innovación y Digitalización.
Participación y Cooperación.
Comercio.
Turismo.

POLÍTICAS SOCIALES, CUIDADOS, SALUD PÚBLICA Y SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES

1. Impulsar el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social.

Impulsar el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social, actualmente en fase de diagnóstico, con la participación del Consejo Municipal de Bienestar Social, adaptándolo a la situación Covid-19 para la reconstrucción social de la Ciudad y para ello incrementar la inversión en los centros municipales de servicios sociales y su adaptación digital a las nuevas tecnologías, los recursos humanos para asistencia individual, y garantizar los suministros básicos dependientes del Ayuntamiento a personas y familias en situación de vulnerabilidad social. Continuar garantizando la alimentación a las familias con vulnerabilidad económica.

2. Establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria.

Establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria, manteniendo los programas “Servicio de Ayuda a Domicilio” y “Menjar a casa”, para cubrir las necesidades esenciales tanto físicas como emocionales y garantizar la mayor permanencia en el entorno habitual de la persona evitando su desvinculación con su entorno.

3. Aplicar al servicio de teleasistencia recursos que empleen las tecnologías más avanzadas.

Aplicar al servicio de teleasistencia recursos que empleen las tecnologías más avanzadas, para cubrir las carencias que pueda provocar el hecho de vivir en solitario. Potenciar las unidades de atención domiciliaria 24h ante situaciones de emergencia, así como el servicio de custodia de llaves.

4. Fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del Tercer Sector.

Fortalecer la colaboración y cooperación con las entidades del Tercer Sector, siempre en base a su papel complementario respecto a los servicios públicos, para trabajar conjuntamente con las ONG y programas de voluntariado que den apoyo y compañía a las personas mayores en situación de soledad que incluya un servicio de soporte emocional para garantizar el acompañamiento en situaciones de soledad no deseada, en especial en la situación actual de crisis sanitaria por el Coronavirus.

5. Garantizar respuesta, tanto habitacional como alimentaria a las personas en situación de sin hogar.

Desde el ayuntamiento se debe dar respuesta a las situaciones de exclusión social, tanto habitacional como alimentaria a las personas sin hogar, en colaboración de las ONG.

6. Seguir potenciando los planes específicos en barrios de acción preferente.

Seguir potenciando los planes específicos en barrios de acción preferente, como el programa de Barrios inclusivos, haciendo hincapié en los recursos que propicien una vida digna, dado que la pandemia del Covid-19 ha dejado más precariedad económica a familias en riesgo de exclusión social que generalmente residen en estos barrios.

7. Trabajar en coordinación con la administración central y la autonómica para facilitar la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Trabajar en coordinación con la administración central y autonómica para facilitar la tramitación del IMV, teniendo en cuenta siempre que los municipios son los que ofrecen la atención a través de los servicios sociales.

8. Dotar del incremento presupuestario suficiente para que se pueda cubrir las necesidades generadas como consecuencia de la COVID-19.

Dotar del incremento presupuestario suficiente para que se pueda cubrir las necesidades generadas como consecuencia de la COVID-19, fortaleciendo las prestaciones de emergencia social.

9. Implantar la atención primaria y específica de servicios sociales reforzando los equipos de profesionales de atención directa y profesionales técnicos.

Implantar la atención primaria y específica de servicios sociales reforzando los equipos de profesionales de atención directa para agilizar la resolución de los expedientes de dependencia y de la RVI y el IMV, reduciendo así las listas de espera. Reforzar también los Equipos Específicos de Intervención con infancia y adolescencia (EEIIA)

10. Concienciar a la sociedad en la coparticipación en todas las tareas que deriven del cuidado familiar.

11. Continuar priorizando las ayudas en familias monoparentales y numerosas con dificultades económicas.

12. Incrementar y fomentar todos los recursos existentes para prevenir y paliar los delitos de violencia de género.

Incremento y fomento de todos los recursos existentes para prevenir y paliar los delitos de violencia de género dado que, como consecuencia de esta pandemia, la cuarentena acrecentó las situaciones propensas a estos delitos, adaptando las condiciones del servicio de atención a mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas, especialmente si se producen nuevos periodos de confinamiento.

Prevenir el acoso digital sexual en el ámbito de las redes sociales.

13. Propiciar programas específicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia machista.

Propiciar programas específicos dirigidos a mujeres víctimas de violencia machista, sin que supongan trabas burocráticas ni cargas económicas.

14. Potenciar un espacio para el cuidado y refuerzo educativo de los niños.

Potenciar el servicio municipal de “Escola de Matí i Vesprada”, de atención a escolares de educación infantil y primaria, para el cuidado y el refuerzo educativo de los niños, de forma que se facilite la conciliación laboral y familiar y las mujeres no se vean obligadas a renunciar a su trabajo.

15. Apoyo a las familias cuidadoras de personas dependientes.

Las personas mayores dependientes y personas con diversidad funcional precisan cuidados y muchas veces recae en las familias, por ello la ayuda al cuidador es fundamental porque su bienestar repercute en las personas que cuidan. En ocasiones estos cuidados se prestan en soledad y con un alto coste personal con agotamiento físico y psíquico.

Por ello deben adoptarse medidas que actuando desde la diversidad de recursos del Ayuntamiento sirvan para la atención de las personas cuidadoras, permita mejorar el impacto que el cuidar tiene sobre la calidad de vida de la persona necesitada de cuidados y permita también actuar de forma preventiva ante situaciones de maltrato y también dar un respiro a las personas cuidadoras.

SALUD PÚBLICA

16. Promocionar la salud desde el ámbito local.

A través de la Red de Ciudades Saludables de la FEMP, a la que el Ayuntamiento de Castelló está adherida u otras que pueda adherirse, como la de “Xarxa Salut”, la Red de Municipios por la Salud en la Comunitat Valenciana, para dar soporte a la acción local en salud (Comisiones de Salud Comunitaria, consejos básicos de salud/consejos locales de salud).

ESPACIOS Y ENTORNOS INCLUSIVOS

17. Fomentar la construcción de entornos más seguros, inclusivos y sostenibles.

Los entornos de la ciudad tienen que ser entornos de salud y bienestar, por ello, los entornos familiares, educativos, laborales, medioambientales, sanitarios, de ocio, las residencias de mayores y de jóvenes, tienen que ser entornos generadores de salud. Se debe trabajar desde el Ayuntamiento de forma interdisciplinar entre sus servicios y de forma coordinada con otras administraciones públicas.

18. Elaborar protocolos de salud e higiene colectiva y planes de contingencia en materia de salud laboral.

Elaborar protocolos de salud e higiene colectiva y planes de contingencia en materia de salud laboral para prevenir la expansión del virus y garantizar la

seguridad de las instalaciones y de los trabajadores que prestan servicios esenciales a la población o aquellos que acogen a personas en situación de vulnerabilidad social.

19. Reforzar la desinfección general en las zonas de máxima afluencia de la ciudad.

Reforzar la desinfección general en las zonas de máxima afluencia de la ciudad como mercados municipales, los supermercados, los centros de salud, las iglesias, etc, así como la desinfección de papeleras y contenedores, bancos, juegos infantiles y demás elementos del mobiliario urbano.

Reforzar los servicios de recogida de residuos urbanos en fines de semana.

20. Reforzar los servicios de limpieza.

Reforzar la frecuencia de los servicios de limpieza en centros dependientes del Ayuntamiento: CEIP, centros de convivencia de tercera edad y asociaciones, culturales y centros e instalaciones deportivas municipales.

Reforzar el servicio de baldeo y limpieza de las vías y espacios públicos de Castelló mediante la utilización de aditivos desinfectantes.

21. Elaborar campañas de concienciación y de información para evitar residuos plásticos de un solo uso.

Campañas de concienciación para evitar residuos plásticos de un solo uso como guantes, mascarillas, etc., así como campañas de información sobre que el plástico no protege del Coronavirus.

22. Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la limpieza de los aires acondicionados en locales de pública concurrencia.

23. Realizar análisis de las aguas residuales.

Realizar análisis de las aguas residuales como método de vigilancia epidemiológica, junto a la Conselleria y empresas como ya se viene haciendo.

24. Invertir en salud ambiental.

Invertir en salud ambiental: agua de consumo humano, legionella, piscinas de uso público, actividades de esparcimiento y ocio, temperaturas extremas, mosquito tigre y otros vectores de enfermedades; contaminación atmosférica y salud.

La salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, la calidad y la salubridad de nuestro entorno son vitales para una buena salud.

25. Potenciar la red de playas sin humo - espacios naturales libres de tabaco.

Impulsar 'Playas sin humo'. Fomentar la adhesión a este programa, fomentar el reconocimiento de las playas sin humo con un mapa localizador de las mismas en la Comunidad Valenciana.

Impulso y apoyo de delimitación de zonas sensibles (playas urbanas, playas de arena, playas de roca, calas, playas fluviales) como espacios (totales o parciales) libres de tabaco.

CUIDADOS Y SALUD

26. Apoyar la salud física y psicológica.

Se recomienda instar a las autoridades competentes de la Generalitat para que se priorice el apoyo a los mayores y personas altamente vulnerables por discapacidad, de su salud física y psicológica, con las siguientes propuestas:

Mejorar la atención domiciliaria y facilitar una existencia autónoma en su medio más habitual a las personas mayores o con diversidad funcional

Hay que hacer un control más riguroso sobre las residencias (Tercera edad, asistenciales, psíquicos, centros de menores y pisos tutelados), tanto públicas como privadas.

Mejorar sus espacios en centros de día o residencias, basado en un modelo de proximidad y calidad que responda a sus deseos y necesidades y que les permita vivir en sus barrios o próximos, para que no sientan el desarraigo y avanzar hacia modelos de residencias o centros de día intergeneracionales de barrio conectados con el entorno y sus dotaciones.

Para la apertura de centros, se deben establecer unos requisitos de las instalaciones y un protocolo asistencial para los residentes, con unos ratio de auxiliares por internos, ajustando los módulos, mejorar las condiciones de habitabilidad e higiénico sanitarias.

Crear la figura del enfermero de residencia, incluso médico si se precisa como se ha visto en la actualidad, así se realizaría un seguimiento por profesionales externos que evaluarían las condiciones de los internos mediante controles periódicos y con informes de idoneidad.

Contemplar acciones para atender a las personas con diversidad funcional que, en situaciones de emergencia, estén privados de asistir a los centros de día.

Realizar programas de atención psicológica y social a la población para mitigar los efectos de la pandemia. Educar frente a posibles repuntes de la pandemia (especialmente para sectores vulnerables: ancianos, grupos de riesgo, etc.).

27. Promocionar la salud y los hábitos saludables.

Se debe de realizar una labor pedagógica en todos los niveles, también en el sanitario, desde la infancia con conocimientos sobre la salud y que vayan generando conciencia higiénico-sanitaria.

Una educación sanitaria y de estilos de vida saludables, hará una población más sana y que reaccione mejor ante graves problemas como la pandemia que estamos padeciendo y le ayudará a afrontar este tipo de situaciones que pueden convertirse en cíclicas.

A nivel comunitario es importante la realización de programas sobre medidas preventivas de salud a través de asociaciones vecinales, recreativas, culturales, deportivas etc.. que lleguen a toda la ciudadanía y también desde los medios de comunicación con una información veraz, constructiva y puntual sobre las circunstancias y condiciones sanitarias.

Por ello, a nivel comunitario, hay que educar a la ciudadanía generando conciencia social y ciudadana: realización de charlas pedagógicas de higiene y salud pública, sobre medidas preventivas de salud, la importancia del cumplimiento de la legislación sanitaria y sus recomendaciones.

28. Concienciar sobre la relación entre el deporte y la salud.

Implantar modelos de envejecimiento activo, realizar actividades saludables, semana de la salud, concienciar con el deporte y la salud (dietas, menús infantiles, receta deportiva).

29. El Ayuntamiento en colaboración con Atención Primaria de los centros de salud: la receta deportiva.

Potenciar el ejercicio físico y la práctica del deporte como medida contra la soledad y el sedentarismo.

La receta deportiva ya se está poniendo en marcha, a través de talleres en Atención Primaria, donde se establecerá un protocolo de derivación a centros deportivos de aquellos pacientes a los que se prescriba ejercicio.

Destacar el papel de los ayuntamientos en la prevención, ya que la estrategia para la prevención se lleva a cabo en el ámbito local.

30. Fomentar el deporte saludable con actividades promovidas desde el Ayuntamiento como ciudad accesible.

31. Elaborar campañas de sensibilización de la salud sobre el Covid 19.

Realizar acciones de sensibilización y prevención individual sobre la salud personal y pública. La conciencia y responsabilidad colectiva es fundamental para

protegernos a nosotros mismos, a los otros y la manera de hacer frente a la vida en situaciones de aislamiento preventivo.

Deben de realizarse campañas de comunicación, adaptadas a los diferentes públicos, sobre las medidas de prevención básicas (lavarse la manos, uso de la mascarilla y mantener la distancia).

Programas de salud, nutrición y cocina saludable.

32. Colaborar en campañas de divulgación de las vacunaciones.

Colaborar, si lo solicitan las autoridades sanitarias competentes, en la campaña de vacunación contra la Covid-19 y, en general, en las campañas de divulgación del periodo de vacunas de los colectivos afectados.

La vacunación es una de las medidas más eficaces en la prevención de enfermedades transmisibles en la actualidad. Para aquellas vacunas incluidas en los calendarios oficiales, los beneficios de la vacunación para la población son siempre mayores que los riesgos.

Campañas de información sobre las vacunas incluidas en los calendarios de vacunación infantil y del adulto en la Comunitat Valenciana, así como información relacionada con la vacunación y otras medidas preventivas en los viajes internacionales.

33. Mejorar la educación sanitaria en los colegios y centros de educación secundaria en los que se fomenten las medidas de prevención de salud higiénico-sanitarias.

Instar a las autoridades competentes en sanidad y educación de la Generalitat Valenciana a la adopción de medidas de prevención de la salud e higiénico sanitarias en los colegios y centros de educación secundaria con la implantación de la enfermera sanitaria y/o educadores sociales.

34. Colaborar con la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública para mejorar los consultorios auxiliares en la ciudad.

35. Priorizar las pruebas médicas.

Instar a la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública a priorizar las pruebas médicas. Durante esta pandemia estamos viendo la falta de recursos para cribar ciertas pruebas y consideramos que se puede dar un impulso a este área tan demandada por los ciudadanos y ciudadanas castellanenses.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO

36. Otorgar competencias en promoción económica y empleo para las entidades locales.

Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, para que las entidades locales dispongan de competencias en promoción económica y empleo.

37. Establecer un nuevo modelo económico local centrado en la sostenibilidad y la consecución de la Agenda 2030 e implementación de la Agenda Urbana Castelló 2030.

Un enfoque estratégico de la economía local hacia un nuevo modelo económico, con el foco en la sostenibilidad y los objetivos de desarrollo sostenible.

El Observatorio Socio económico del Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castelló estudiará esta línea para analizar los nichos de empleo y determinar la formación de personas para garantizar su incorporación a las necesidades del mercado.

38. Potenciar la economía social e introducir procesos de economía circular.

El Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castelló desde el año 2017 tiene una línea de ayudas para el fomento de empleo estable y de calidad en empresas de economía circular.

39. Potenciar la producción de lo necesario para la vida desde la proximidad.

40. Digitalizar la economía local y promover el I+D aplicado al territorio.

El Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castelló desde el año 2017 tiene una línea de ayudas para fomentar e impulsar proyectos de innovación social en esta ciudad.

41. Mayor colaboración público-privada. Retorno social de las ayudas públicas.

Combinar los esfuerzos privados con las políticas públicas para que las medidas que se establezcan en materia industrial o económica sean lo más eficaces e inmediatas posibles.

Favorecer la captación de financiación europea a través de proyectos de colaboración público-privada.

42. Potenciar las áreas empresariales y las infraestructuras modernas de calidad.

Las áreas industriales son uno de los principales entornos para la actividad empresarial, constituyen uno de los principales motores de crecimiento económico y son fuente generadora de empleo. Es importante mejorarlas con parques empresariales para seguir atrayendo inversiones y conseguir polígonos industriales de alta calidad.

Con el concurso de las ayudas para la transformación, mejora y modernización de polígonos industriales que convoca el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), actuar en aquellos polígonos industriales creados en los años ochenta.

Continuar la actividad desarrollada en el CIES de Castelló (Centro de Innovación, Eficiencia y Sostenibilidad de Castelló), en la Ciudad del Transporte, que gestiona el Ayuntamiento de Castelló, con viveros de empresas de apoyo a las empresas instaladas y asesoramiento a personas emprendedoras.

43. Actuar sobre los tributos y las tasas disminuyendo la presión fiscal a la industria.

Realizar actuaciones sobre los tributos y las tasas, disminuyendo la presión fiscal y aumentando la liquidez de la industria castellonense que necesita comenzar a 'escalar' puestos en el mercado y volver a ser competitiva.

44. Observar e identificar recursos susceptibles de actividad económica local.

Identificar los recursos propios de nuestro municipio y otros que, no siendo propios, puedan ser objeto de actividad económica local.

45. Prestar servicio de apoyo a la creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Aprovechar la crisis actual para identificar oportunidades. El talento y las soluciones innovadoras han demostrado ser la salida a esta situación de emergencia. Es necesario implementar ayudas públicas para emprendedores y recursos clave para fomentar la actividad emprendedora post COVID-19.

46. Contactar con empresas locales para ver necesidades y colaborar con ellas.

La Agencia de Desarrollo Local realiza programas de formación a la carta según las necesidades de los empleadores y a través del Convenio Marco de Inserción Laboral. También realizar tareas de agencia de ocupación, ayudando a personas paradas a encontrar un trabajo y seleccionar para las empresas el personal cualificado y que se adecue a los puestos vacantes.

47. Formar como base de la inserción laboral y mejora de la cualificación.

La formación tiene que ser la base de la inserción laboral para los parados y para mejorar la cualificación de las personas ocupadas, desarrollando proyectos en el Centro Municipal de Formación Tetuán XIV.

48. Fomentar la FP Dual vinculada al tejido empresarial del territorio.

Es importante el fomento de la FP Dual vinculada al tejido empresarial de cada territorio, con especial hincapié en las denominadas 'profesiones del futuro' y en todas aquellas vinculadas a la innovación y a las nuevas tecnologías y que se desarrolle la FP Marítimo- pesquera y de sectores industriales en el Grau de Castelló

49. Elaborar y aprobar el II Plan de Empleo de Castelló.

Elaborar el II Plan de Empleo de Castelló partiendo de la Estrategia Territorial de Empleo Valenciana aplicada al Pacto Local por el Empleo de Castelló, en colaboración con Labora, agentes sociales, Universidad y otros pactos territoriales para poner en marcha proyectos experimentales de empleo y desarrollo local sostenible especialmente en sectores estratégicos con perspectivas de crecimiento como (salud, biotecnología, ciberseguridad, energías sostenibles) y sectores estratégicos necesarios.

Crear una Lanzadera de empleo para jóvenes de Castelló, para dotar de mayores recursos, contactos y formación para conseguir un empleo joven de calidad y con ayudas a las empresas para su contratación y la formación continua de estos trabajadores poniendo el foco en el empleo verde.

Planes de empleo sectoriales relacionados con el cuidado de personas dependientes, a sabiendas de los altos índices de envejecimiento de la población, con el medioambiente dada la importancia de la transición ecológica, energías renovables, TIC,s nuevos perfiles profesionales en el sector de la construcción aplicados a la rehabilitación, la regeneración urbana y la eficiencia energética de viviendas como nicho de empleo verde.

Jornals de Vila dirigidos a contratación temporal de personal en riesgo de exclusión social para ofrecer una experiencia laboral acompañada de una acción de orientación.

50. Fomentar el modelo laboral que permita la conciliación personal, familiar y laboral.

Desde la Administración local y su área de influencia, potenciar el teletrabajo para posibilitar la conciliación personal, familiar y laboral, tanto en el cuidado de hijos como mayores y dependientes.

51. Colaborar con la Universidad Jaume I para que investigación y conocimiento lleguen al tejido productivo.

TERRITORIO Y MOVILIDAD

52. Adaptar el espacio público y las infraestructuras urbanas.

Impulsar actuaciones de adaptación del espacio público e infraestructuras urbanas: calles, parques, plazas, jardines, a la nueva distancia social que permitan los desplazamientos, el ocio y la socialización seguros en el escenario post-Covid-19 incrementando las aceras y espacios para viandantes donde tengan menores dimensiones.

53. Recuperación de los espacios urbanos vacíos.

Recuperar los espacios urbanos vacíos como solares, patios interiores de manzana, bajos en desuso, como espacio público para las personas, impulsando medidas de ocupación provisional para dedicarlos a espacios verdes, huertos urbanos o de flores, usos deportivos o culturales, aparcamientos provisionales de uso público con el fin de ganar espacio público y verde para las personas.

54. Regenerar y renovar las urbes (ARRUS de Castelló)

El Ayuntamiento de Castelló hizo un Estudio y propuesta de áreas de rehabilitación, renovación y regeneración urbana de la ciudad donde se identificaron una serie de barrios preferentes y una propuesta de intervención preferente de la ARRU Castalia -La Guinea.

55. Impulsar el Plan de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Castelló 30.

56. Realizar acciones locales por la transición energética.

Fomentar una movilidad de bajas emisiones; la compra verde, una alianza público-privada para impulsar el vehículo eléctrico y la infraestructura de recarga en Castelló. Recuperar la acera segura, la prioridad peatonal y de los modos más vulnerables; utilizar el urbanismo táctico para acelerar actuaciones encaminadas a mejorar los modos sostenibles y desarrollar la Agenda Urbana de Castelló 2030.

57. Promocionar los medios de transporte alternativos al vehículo privado.

Apostar por el transporte público de viajeros y otros modos alternativos como vehículos compartidos, alquiler de bicicletas.

Descarbonizar los barrios y las calles, fomentando el uso de la bicicleta.

Mejorar el servicio de Bicicas con modelos más ergonómicos, eléctricos y adaptados según grupos de edad.

Incrementar la accesibilidad de la población al sistema de transporte público y mejorar las conexiones con los distintos centros de viajes.

Seguir con las campañas de información y educación vial incluyendo la perspectiva de la salud.

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

58. Implantar el Banco de Tierras de Castelló

Implantar el Banco de Tierras de Castelló para frenar la pérdida de superficie agraria y recuperar terrenos de cultivos perdidos o desaprovechados y dar solución a la problemática medioambiental derivada del abandono de los campos: riesgo de incendio, erosión del suelo, degradación paisajista, proliferación de plagas.

Contribuir a preservar el paisaje de la huerta y cultivos de Castelló y recuperar las prácticas agrícolas locales.

59. Dotar de más contenido al Consejo Agrario Municipal y de Sostenibilidad Ambiental.

60. Poner en marcha el Plan Agrario de Castelló para dinamizar la actividad agraria de Castelló.

61. Fomentar la venta directa y el comercio de proximidad.

La crisis sanitaria del Covid-19 ha evidenciado el papel esencial que han desempeñado nuestros productores, distribuidores y comerciantes de proximidad para abastecer a nuestra ciudad, por ello hay que poner en valor los pequeños comercios, productos de proximidad y ecológicos.

62. Consumo responsable.

Creación de permisos de venta eventuales, promoción de mercados locales y ferias de productos artesanales, promoción de consumo de productos de proximidad como el "Mercat de la Taronja", compra pública sostenible y compra de productos sostenibles en comedores públicos.

63. Apoyo al Grupo de Acción Local La Plana del sector pesquero.

Considerando la pesca de arrastre como arte arraigado en la Comunitat.

64. Impulsar las energías renovables que promueven nuevos puestos de trabajo que lleven asociado ese estímulo.

65. Apostar por la educación ambiental.

Educación ambiental no solo a través de la educación no formal (reforzada por educadores ambientales en el municipio) sino por la necesaria renovación en la oferta formativa profesionalizando las nuevas ocupaciones 'verdes'.

66. Priorizar nuevas políticas del Ciclo Integral del Agua.

Priorizar nuevas políticas del Ciclo integral del Agua como mejorar y renovar las redes de abastecimiento y saneamiento, reducir el volumen de pérdidas de agua

potable, facilitar la reutilización, promover el consumo de agua corriente y minimizar los desagües residuales a ríos y playas.

67. Consolidar las tres erres a escala local.

Fomentar la reutilización y la reparación, activar la lucha contra el derroche alimentario y priorizar la reducción frente al reciclaje.

68. Impulsar nuevas políticas de residuos urbanos.

Nuevas políticas de residuos urbanos a través del compostaje doméstico y/o comunitario.

69. Favorecer políticas municipales para mejorar la calidad del aire.

VIVIENDA

70. Dar prioridad a la ampliación y mejora del parque público de viviendas destinado a atender las necesidades sociales de los ciudadanos en situación de exclusión o emergencia social.

71. Venta o arrendamiento libre con ayudas públicas para que los promotores privados construyan viviendas

Convenios con el Ayuntamiento para la promoción y posterior gestión de viviendas en solares propiedad de la Generalitat, a través de los órganos gestores públicos de vivienda y suelo de ámbito municipal.

72. Incrementar el parque público de viviendas

Incrementar el parque público de viviendas en aras a una mayor disponibilidad de viviendas para los usos necesarios para la reconstrucción social.

73. Rehabilitar edificios (parque público municipal) para destinarlos a colectivos vulnerables con necesidades específicas.

74. Fomento de las actuaciones de rehabilitación de inmuebles residenciales privados.

Fomento de las actuaciones de rehabilitación de inmuebles residenciales privados en supuestos de graves deficiencias edificatorias o funcionales, particularmente cuando las personas que los habitan carecen de recursos económicos suficientes.

75. Facilitar la realización de los Informes de Evaluación de Edificios.

Facilitar el cumplimiento de la elaboración y registro de los Informes de Evaluación de Edificios (IEE.CV), en cuanto instrumento de rehabilitación del parque construido.

76. Incrementar la construcción y la calificación de viviendas de protección pública.

77. Mejorar el sistema de ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes y personas en riesgo de exclusión social.

Posibilitar y fomentar el alquiler de vivienda, mediante el sistema de ayudas públicas del Ayuntamiento dirigidas a los jóvenes y otros colectivos igualmente necesitados, a través de medidas como el aumento de la dotación económica para esta clase de ayudas o para el pago de la renta mensual de la vivienda. Impulsar acuerdos con entidades financieras para que concedan alquileres sociales a los jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión poniendo al mercado las viviendas vacías que poseen.

78. Seguimiento y evaluación de protocolos y mecanismos de coordinación y cooperación en materia de prevención de desahucios con la finalidad de evitar que éstos se produzcan sin alojamientos alternativos.

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

79. Impulsar el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Castelló (PLATEMCAS) dotándolo de recursos y medios suficientes.

80. Promover la Protección Civil Municipal.

La Protección Civil Municipal es un instrumento adicional para la prestación de seguridad pública y para incrementar la respuesta a las emergencias y catástrofes a los que el Ayuntamiento tiene que enfrentarse:

Introducir en los Planes de Actuación Municipal el riesgo 'Pandemia' como emergencia sanitaria.

Impulsar y promover la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

81. Establecer en los procedimientos de emergencia la atención a los servicios sociales, en especial a la violencia de género.

Establecer en los procedimientos de emergencia la atención a los servicios sociales, en especial a la violencia de género, aplicando el Protocolo Municipal de Actuación Coordinada para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2020.

82. Impartir formación específica al personal de seguridad.

Impartir formación sobre las medidas para responder ante la población en caso de rebrote de la pandemia del Covid-19 u otra emergencia.

83. Proporcionar información unificada a la ciudadanía con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de las recomendaciones y las directrices de las autoridades.

El rigor en la información garantiza la actuación de la ciudadanía porque evita desinformación. Para ello, protocolizar el uso y los sistemas de protección para

generar seguridad en los usuarios una vez se levante el estado de alarma formalmente, pero sin embargo tengamos que convivir con el virus.

84. Concienciar a la ciudadanía en seguridad.

Organización de campañas continuas desde el ámbito municipal sobre las medidas de prevención y sensibilización permanente de la población relacionadas con las medidas de seguridad hasta que se levante definitivamente el riesgo de rebrote.

CULTURA

85. Seguir programando acontecimientos culturales aplicando todas las medidas sanitarias propuestas por las autoridades competentes en materia de salud pública y sanidad.

86. Continuar con las líneas de subvención a actividades y proyectos culturales que fomenten el desarrollo de la economía local.

87. En relación con las artes plásticas crear en la ciudad de Castelló espacios municipales de exposición.

- Actualmente el Ayuntamiento de Castelló no tiene salas municipales de exposición para artistas emergentes o consolidados/as.
- Continuar con la compra de arte para los fondos municipales para dar soporte al sector local y provincial. Tanto a galerías como artistas.
- Continuar con las becas "Hábitat artistic"
- Continuar con los premios Ciutat de Castelló,

88. Continuar con la nueva línea de soporte editorial y librero de la ciudad, adquiriendo fondos para las salas de lectura municipal, adquiriendo libros de autores locales y sellos municipales en las librerías de la ciudad.

89. Continuar y ampliar la línea de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas al tejido asociativo para fomentar la cultura local y crear una nueva línea de subvenciones destinadas al tejido asociativo cultural para ayudas para el arrendamiento de espacios culturales y otros gastos de mantenimiento para el desarrollo de su actividad.

90. Crear bonos culturales

Crear bonos culturales que ayuden a reactivar la oferta privada en el ámbito cultural local.

91. Impulsar la transformación digital de los servicios culturales de gestión municipal.

En la medida de lo posible y recogiendo la experiencia adquirida en la crisis de la COVID-19, se debe impulsar la modernización y digitalización de los servicios y recursos para que la oferta cultural también incluya APP y recursos digitales.

92. Desarrollar proyectos artísticos que favorezcan el orgullo de pertenencia local.

Prioritzar el desenvolupament de projectes culturals transversals que creen sinergies de treball entre diferents branques artístiques per desenvolupar un projecte local amb la implicació de diferents sectors de la població.

93. Reducir el plazo de pago de las facturas y facilitar de esa manera la viabilidad económica de las empresas de estos sectores.

DEPORTE

94. Facilitar que se vuelva a la práctica de la actividad física y el deporte.

Poner en valor la pràctica del deporte como un elemento de salut preventiva i suport al Patronat Municipal d'Esports en la seva adaptació a la nova normalitat per que continui oferint una oferta pública esportiva de qualitat accessible a tots els ciutadans i de forma complementària amb l'oferta privada existent. Creació de nous circuits saludables per la pràctica segura del deporte.

95. Crear bonos deportivos.

Al objecte de prioritzar la recuperació de la pràctica per part de la ciutadania de la activitat física i el deporte, se ha de reorientar el gast municipal posposant el desenvolupament de noves infraestructures i destinar-lo a la creació de bonos esportius per la pràctica de la activitat física tant en instal·lacions municipals com privades.

96. Seguir apoyando a los clubs y empresas prestadoras de servicios deportivos.

Establir línies de diàleg per facilitar la reactivació i facilitar la incorporació de la ciutadania a la activitat esportiva.

EDUCACIÓN

97. Evitar la intervención de los vehículos de limpieza y recogida de residuos y la realización de obras públicas municipales en las proximidades de los centros educativos en horario lectivo para evitar el ruido al estar las ventanas de las aulas abiertas para su ventilación.

98. La cesión de uso de instalaciones de parques y jardines de la ciudad para hacer actividades.

99. Diseñar un plan de fomento de la lectura y del uso de las bibliotecas de carácter telemático.

100. Utilizar la estructura escolar como centro de recursos para la comunidad.

Los servicios sociales y los servicios educativos del Ayuntamiento han realizado una labor muy importante para intentar cubrir el déficit educativo de las familias más vulnerables, cuyos hijos han sido los más perjudicados por esta crisis. En el próximo curso esta situación podrá agravarse, sobre todo en barrios con altos niveles de inmigración y familias vulnerables. De este modo, será necesario que los colegios ubicados en dichas zonas tengan una atención especial, por lo que habrá que reforzarlos para dar respuesta a las situaciones de necesidad sociales y educativas.

101. Establecer medidas para eliminar la brecha digital en la educación.

Realizar acciones conjuntas con la Conselleria de Educació para implantar medidas adicionales en aquellos centros educativos donde la brecha educativa se ha hecho mayor por la crisis. Estas acciones deben de estar lideradas por Educación, que es la que debe implantar los mecanismos educativos para corregir esto, y coordinadas con las entidades locales.

102. Reforzar el servicio de limpieza de los centros educativos de infantil y primaria.

El servicio de limpieza que hasta ahora se estaba ofreciendo no será suficiente para cumplir con los nuevos requisitos higiénicos sanitarios establecidos. Por ello, será necesario que se amplíen los contratos para cumplir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias para la limpieza de los aularios, aseos y dependencias de los centros escolares.

INFANCIA Y JUVENTUD

103. Seguimiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castelló

Actualización de este Plan con medidas específicas a adoptar en el marco del Covid-19 con la participación de las entidades sociales que participan para y con la infancia en el marco del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.

104. Aprobar el II Plan de Juventud Municipal de Castelló.

El II Plan de Juventud se está elaborando en cuyo proceso de análisis y diagnóstico ha participado la Universitat Jaume I, el Consell de la Joventut y entidades juveniles y jóvenes no asociados.

105. Promover y generar oferta de ocio alternativo para la infancia, adolescencia y juventud de calidad y contando con todos los intereses de los colectivos a través de proyectos participativos de consultas y focus group.

Tales como la convocatoria anual que hace el Ayuntamiento del programa “Llamada a proyectos” para que los jóvenes propongan actividades y talleres de ocio educativo en la ciudad.

106. Impulsar el ocio- auto gestionado a través de la cesión de espacios y recursos necesarios donde los jóvenes puedan realizar actividades que ellos decidan, a través de la implantación de centros juveniles en las distintas zonas de la ciudad.

Crear nuevos espacios de reunión de los jóvenes para realizar las actividades que ellos decidan, además del Casal Jove del Grau, en la zona centro y en otras zonas de la ciudad donde existe mayor población joven.

107. Potenciar el proyecto “Escuela de Segunda Oportunidad”

En el proyecto “Escuela de Segunda Oportunidad”, el Ayuntamiento ofrece opciones de formación para el empleo y el retorno educativo, como instrumento que permita mejorar las posibilidades y las condiciones de acceso al mercado laboral y refuerzo de capacidades para el aprendizaje de jóvenes en situación de dificultad o desocupación que abandonaron de forma precoz el proceso educativo y/o no terminaron la enseñanza obligatoria.

A través de la Escuela se realiza formación para la preparación de pruebas de acceso al sistema educativo (educación secundaria, formación profesional, universidad), testeos profesionales, entrenamiento en competencias digitales para la mejora de la empleabilidad, sesiones de activación y motivación.

FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

108. Implementación de la Agenda Urbana Local Castelló 2030.

Implementar la Agenda Urbana Local Castelló 2030, como instrumento estratégico de ciudad orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en coordinación con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española.

La Agenda Urbana Castelló 2030 contribuirá a alinear la estrategia de desarrollo urbano municipal con las prioridades de inversión del próximo período de financiación europea 2021-2027, identificando programas y fuentes de financiación sobre los que apoyar el despliegue de los proyectos estratégicos del futuro de nuestra ciudad.

109. Bonificaciones de Impuestos Municipales.

Aplazamiento o bonificación de los impuestos municipales que sean susceptibles de beneficiar a sectores vulnerables por la crisis de la COVID-19. Impuestos tales como el IBI, IAE, Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, etc.

110. Participar en los Instrumentos Europeos de Recuperación – Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) – Programa Operativo Comunidad Valenciana.

Participación de las entidades locales, a través de sus asociaciones de municipios tanto a nivel nacional (como lo ha solicitado la FEMP) como a nivel territorial (en la Comunitat Valenciana lo ha solicitado la FVMP) en la elaboración del plan de gestión de los fondos europeos, solicitando que se destine un porcentaje de los fondos de la UE que se reciban para financiar los planes y programas de

reconstrucción económica y social para superar los efectos de la crisis de la Covid-19

INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

111. Continuar la participación activa de Castelló en la Red de Impulso de Ciudades por la innovación como ciudad distinguida desde 2019 por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

112. Continuar con la participación de la Iniciativa Intelligent City Challenge o Desafío de las 100 ciudades inteligentes (ICC) dado que Castelló ha sido seleccionada por la Comisión Europea.

El Desafío de las 100 ciudades inteligentes (ICC) unirá a las ciudades de la UE seleccionadas para aprovechar la oportunidad de un crecimiento sostenible inteligente y ecológico, mejorando la calidad de vida y fomentando nuevas oportunidades para los ciudadanos.

113. Compra Pública de Innovación.

El Ayuntamiento de Castelló ha iniciado el proceso para la introducción de la Compra Pública de Innovación que se enmarca en el proyecto “Acciones Preparatorias para la puesta en marcha de proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI) en Castellón”, financiado por la Agencia Valenciana de la Innovación.

Las actuaciones de fomento de la Compra Pública Innovadora son consideradas a día de hoy como una potente herramienta tractora de las Administraciones para:

- La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores: mejor propuesta de valor para los ciudadanos y empresas puesto que la compra se basa en necesidades concretas de la ciudadanía que deben ser cubiertas.
- Tracción de la innovación a través del fomento de la innovación empresarial: mayor incentivo para las empresas a innovar ya que la Administración constituye una primera demanda comercial y un espacio de prueba y validación de los desarrollos.
- Fortalecimiento sectorial: mejora de la competitividad y sostenibilidad regional.
- La mejora de la competitividad y la internacionalización: impulso necesario para la consolidación e internacionalización de la innovación.

El Ayuntamiento de Castelló ya tiene elaborado su Mapa de Demanda Temprana, y ha lanzado dos procedimientos de Consulta de Demanda Temprana al ecosistema empresarial de innovación.

114. Implementación la Agenda Digital de Castelló.

Implementación de la Agenda Digital de Castelló con la definición de un modelo de gobierno, gestión y operación de las TIC a medio/largo plazo a adoptar por el Ayuntamiento de Castelló (modelo de inversión, de servicio, arquitectura y recursos TIC).

Las TIC tienen cada vez un papel más importante en la vida de los ciudadanos, la economía y las administraciones públicas. El Ayuntamiento de Castelló ha entendido la necesidad de apoyarse en las nuevas tecnologías como un factor de eficiencia interna para prestar un mejor servicio a la ciudadanía y a los intereses generales.

El desarrollo de un modelo de Gobernanza de la Administración electrónica y las TIC para el Ayuntamiento de Castelló supondrá abordar una estrategia global de transformación digital y de seguimiento de la evolución de las mismas que garantice el uso adecuado de los recursos informáticos con el fin de mejorar los servicios que presta a la ciudadanía.

115. Impulsar la implementación de la interoperabilidad y el desarrollo de la administración electrónica en la administración local.

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que dan soporte de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos y resulta muy necesario la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos por todas las Administraciones Públicas para la ejecución de sus políticas públicas, para la realización de los deberes y derechos digitales, la transferencia de tecnología, la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia por ello es importante que el Ayuntamiento avance en la administración electrónica y en la sociedad de la información.

116. Adecuación de las infraestructuras TI.

La situación provocada por la pandemia del Covid-19 a nivel mundial ha obligado a todos los gobiernos a repensar sus políticas, no solo sanitarias sino globales, también esta crisis sanitaria ha dado visibilidad a las capacidades que las TIC pueden aportar a un mundo hiperconectado: se han multiplicado exponencialmente los accesos a los servicios electrónicos tanto en el campo privado como en las administraciones públicas. También ha puesto en evidencia como aquellas empresas y administraciones públicas que contaban con más medios técnicos desplegados y personal formado han sido capaces de adaptarse a la nueva situación de forma inmediata y con menos estrés.

Esta crisis ha de servir para que todas estas acciones no solo no retrocedan sino que avancen cuando la sociedad vuelva a la normalidad.

117. Mejorar la gestión y comunicación del proceso de transformación digital del Ayuntamiento.

Éste no pasa solo por la aprobación de un Plan de transformación tecnológico, si no va acompañado de una nueva cultura de la utilización de las TIC en el Ayuntamiento que vaya más allá de su uso por sus empleados/as públicos. Deben definirse las políticas de como se utilizan las TIC y los perfiles a los que dirigir la información, formación, políticas de utilización, comunicación interna y evaluación de resultados.

118. Gestión del cambio.

El Ayuntamiento además del despliegue del Plan de transformación tecnológico debe abordar en la administración municipal la gestión del cambio para promover una verdadera cultura digital de todos sus empleados/as que lleve a la eficiente utilización de la tecnología y los procesos implantados con el fin de prestar servicio con mayor calidad y eficiencia y ello pasa por una planificación de las políticas de personal proactivas, propiciar la incorporación de nuevos perfiles con competencias digitales y diseñar acciones y estrategias para transferir el conocimiento.

119. Formar a los/las empleados/as públicos para avanzar en la incorporación de las nuevas tecnologías a la administración municipal

Esta formación tiene que ser prioritaria y continua para avanzar en la administración electrónica y para implementar programas de teletrabajo en el Ayuntamiento.

El teletrabajo, no solo entendido como un derecho de los empleados y empleadas públicos a una medida de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sino también como una modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo pueda desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración municipal, mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y que también supongan una mejora de la calidad y facilidad de acceso de la ciudadanía a los servicios que se prestan y una mejora en términos de eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos por parte de los empleados y empleadas municipales.

120. Plan Smart City de Castelló 2017 y promover prácticas de gobernanza participativa.

Avanzar en los ámbitos funcionales del Plan Smart City de Castellón: *smart economy, smart people, smart governance smart mobility, smart enviroment, smart governance, smart living,*

121. Potenciar el Observatorio de Datos del Ayuntamiento.

EL Big Data está siendo una herramienta muy eficaz en la lucha contra el Covid-19, con el análisis masivo de datos, que proporcionan una información muy importante sobre la evolución y comportamiento de este virus para la investigación.

La utilidad de las nuevas técnicas del BIG DATA y la inteligencia artificial tiene un gran potencial para prestar mejores servicios públicos a los ciudadanos y también es esencial para la innovación de las empresas y a su crecimiento porque proporciona datos e información fiable a la hora de tomar decisiones.

Por eso un programa de Big Data con acceso libre y gratuito a un sin fin de datos conlleva muchos beneficios en el campo de la investigación en general y las empresas porque le permite identificar patrones y áreas de mejora esenciales para el crecimiento mediante la innovación porque no solo le permite corregir errores y mejorar aspectos de su actividad o negocio sino identificar nuevas áreas de oportunidades para transformarse y crecer.

122. Medidas para favorecer la transformación digital de las empresas de Castellón.

Elaborar un análisis de las necesidades digitales por sectores económicos en coordinación con Espaitec de la Universitat Jaume I.

Elaborar un plan de formación en materia de transformación digital en colaboración con la Cámara de Comercio de Castelló y la Fundación Universitat Jaume I - Empresa de Castelló.

123. Reducir la brecha digital en el municipio.

Proponer fórmulas de ayudas y estímulos públicos para el despliegue de infraestructuras de comunicaciones de nueva generación que hagan posible igualar al menos la conectividad entre zonas industriales y núcleos urbanos, así como impulsar la fibra óptica en centros históricos.

124. Alfabetizar digitalmente a la ciudadanía.

Dotar a los ciudadanos de competencias digitales para ayudarles a disfrutar plenamente de los beneficios de participar en la sociedad digital.

Extender en el municipio puntos de acceso público a Internet, permitir la disponibilidad de bibliotecas, tele centros, puntos de información, centros cívicos y sociales financiados con fondos públicos que permiten acceder a las TIC.

PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

125. Realizar encuestas para conocer las preocupaciones de la ciudadanía.

126. Fomentar el asociacionismo para implicar a la ciudadanía a la hora de resolver cuestiones relativas al municipio.

127. Reconocer y visibilizar las buenas prácticas y los comportamientos solidarios.

128. Ayuda puntual a la emergencia (nacional o internacional).

129. Cooperar en proyectos de desarrollo (nacional o internacional).

130. Fomentar la colaboración social, con el fin de implementar tareas que mejoren la calidad de vida en los colectivos menos favorecidos, mediante ayuda económica, alimentaria, de vivienda, ropa.

131. Potenciar y formar a las personas voluntarias para que su acción esté coordinada y adecuadamente atendida.

COMERCIO

132. Revisión y actualización del Plan Comercial de Castelló.

Aprobar el III Plan de Acción Comercial de Castelló para que responda a las necesidades propias y singulares del comercio de la ciudad de Castelló. Acciones orientadas a incentivar el consumo en el comercio local mejorando el atractivo y la competitividad de las zonas comerciales, así como del conjunto del tejido empresarial afectado por el sector directa o indirectamente (energía, construcción, transporte y logística, inmobiliarias, publicidad, etc.).

133. Atención y apoyo a la transición digital en el comercio.

Promover medidas de carácter laboral, formativo y de gestión empresarial para apoyar la digitalización del sector, favorecer el relevo generacional y el emprendedurismo a la creación de nuevos comercios.

134. Incentivar y facilitar el comercio electrónico y el envío posterior de productos a domicilio a través de las webs municipales o los perfiles oficiales en redes.

Incentivar y facilitar el comercio electrónico y el envío posterior de productos a domicilio a través de las webs municipales o los perfiles oficiales en redes.

Hemos visto durante la Pandemia la necesidad de estos servicios y la potencialidad de convertirlo en referente de creación o transformación de los puestos de trabajo que sirven al comercio.

135. Potenciar el comercio de proximidad.

Potenciar el comercio de proximidad recuperando mercados los fines de semana o creando nuevos como los de compra-venta de productos de segunda mano.

136. Apoyo a los mercados municipales y mercados de venta no sedentaria o mercadillos

Para adecuarlos a las necesidades actuales de los consumidores, apostando por la modernización y cualificación profesional de los vendedores, la innovación en las formas de prestar este servicio, la calidad de sus productos y la responsabilidad medioambiental.

137. Ayudas a Pymes

Continuar impulsando y ampliando las ayudas a pymes y autónomos para el mantenimiento de la actividad y el empleo y agilizar la tramitación y concesión de dichas ayudas.

138. Medidas para erradicar la competencia y venta desleal

Medidas de control para la lucha contra el intrusismo, la falsificación y venta ilegal, campañas de concienciación.

TURISMO

139. Impulsar la seguridad sanitaria.

Impulsar la seguridad sanitaria: la seguridad de los trabajadores y trabajadoras implicados en la actividad turística.

140. Plan Estratégico de Turismo

Desarrollar el Plan Estratégico de Turismo de Castelló con acciones de promoción de Castelló como destino seguro con medidas para recuperar la confianza, adaptando la oferta a este nuevo escenario: garantía de seguridad sanitaria, realización de actividades en entornos abiertos y naturales, adoptar y divulgar las medidas de protección de monumentos, museos y demás activos de atracción turística para generar confianza en los visitantes.

141. Realizar campañas de desestacionalización del turismo de Castelló como destino turístico seguro.

142. Actualizar las APP turística municipal y otras herramientas digitales.

Promoción, comercialización turística, conocimiento del viajero o turista local. Destinos Turísticos Inteligentes (DTI-CV).

143. Incentivar la creación de Puntos de Información Turística vinculados a la Oficina de Información Turística de referencia (red Tourist Info).

144. Estimular las ayudas (monetarias, soporte técnico, promoción, etc.) a los comercios y los establecimientos turísticos que adapten su negocio a la nueva normalidad.

Ayudas y subvenciones al sector de la hostelería y de la restauración, bares y locales de ocio nocturno para compensar las pérdidas debidas a la pandemia y dar soporte a su adaptación para la nueva realidad y ultimar las medidas de restricción de su actividad por razones del rebrote de la crisis sanitaria del Covid-19.

145. Ayudas para las empresas con ofertas complementarias de turismo

Ayudas para empresas con ofertas complementarias de turismo, tales como guías turísticos, excursiones, actividades recreativas, deportivas, de animación y tiempo libre, agencias de viajes y alquiler de autobuses y vehículos turísticos, tiendas de regalos y recuerdos.